



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

ORDENANZA NÚM. 17

SERIE 2007-2008

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, SOBRE LA PROPUESTA DE OBRAS PÚBLICAS Y MEJORAS PERMANENTES A SOMETERSE A LA OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CENTRO DE RECAUDACIONES DE INGRESOS MUNICIPALES, PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, CREADO MEDIANTE LA LEY NÚM. 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991, SEGÚN ENMENDADA.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, crea el programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal.

POR CUANTO: Los fondos para el funcionamiento de este programa provendrán de la asignación de fondos hechas anualmente por la Asamblea Legislativa y cualesquiera otras aportaciones que se consignen al Centro para que se distribuyan entre los Municipios en la forma dispuesta por la Ley Núm. 81 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley del Centro de Recaudaciones de ingresos Municipales.

POR CUANTO: La Resolución Conjunta Número 116 de 23 de junio de 2007 asigna la cantidad de \$7 millones para el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal y de acuerdo a la distribución efectuada, según las disposiciones establecidas por la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, se ha notificado que la Aportación al Municipio será de \$84,402.25.

POR CUANTO: Cumpliendo con las disposiciones de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada sometemos ante la consideración de esta Honorable Legislatura el siguiente proyecto de mejoras permanentes:

Proyecto	Cantidad
Para la construcción de gradas, baños y cantina en el parque de la Comunidad Mosquito.	\$84,402.25
Total	\$84,402.25

POR TANTO: *Ordéñese como se ordena por esta Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico lo siguiente:*

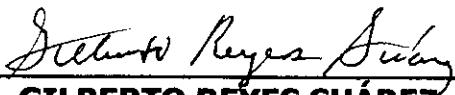
SECCIÓN 1RA: Aplicar la cantidad de \$84,402.25 para el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal en la realización del proyecto mencionado en el cuarto "Por Cuanto" de esta Ordenanza.

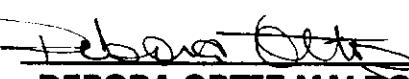
SECCIÓN 2DA: Someter al CRIM el proyecto indicado en el cuarto "Por Cuanto" de esta Ordenanza para la debida aprobación del mismo de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

SECCION 3RA: Solicitar al Director Ejecutivo del CRIM la disposición al Municipio de Salinas de \$84,402.25 de la aportación estatal que le corresponde conforme a la distribución de fondos establecida.

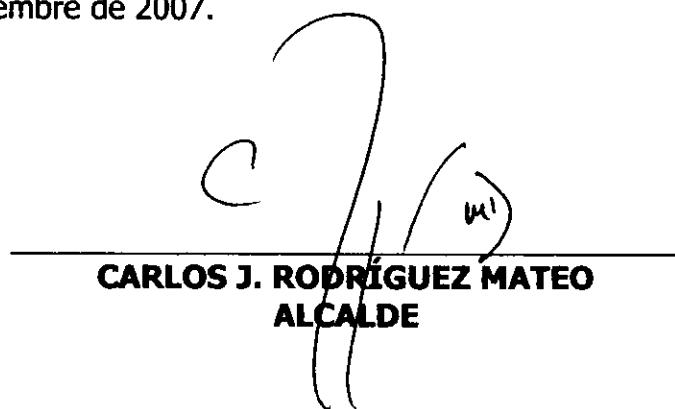
SECCION 4TA: Copia de esta Ordenanza será enviada al CRIM, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y demás agencias concernidas.

SECCION 5TA: Esta Ordenanza comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.


GILBERTO REYES SUÁREZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL


DEBORA ORTIZ MALDONADO
SEC. INT. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Honorable Carlos J. Rodríguez Mateo, Alcalde a los 15 días del mes de noviembre de 2007.


CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO
ALCALDE

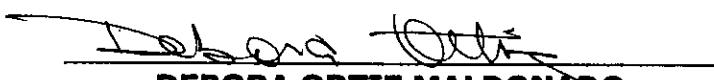
CERTIFICACIÓN

YO, DEBORA ORTIZ MALDONADO, Secretaria Int. de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 17, Serie 2007-2008 adoptada por la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2007.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Honorables: Gilberto Reyes Suárez, Francisco Baerga Vázquez, José M. Luna Nazario, Melvin Torres Ortiz, Howard Rivera López, Ignacio Del Valle Alvarado, Mildred Manzanet Navarro, Marta Cortés Dávila, Eris Torres Rivera, Jacqueline Vázquez Suárez, Roberto Mercado Colón y Emilio Nieves Torres.**

Ausentes: Honorables: **Gerónimo Colón Vega, Excusado e Ismael Ortiz López, Excusado**

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 15 de noviembre de 2007.


DEBORA ORTIZ MALDONADO
SEC. INT. LEGISLATURA MUNICIPAL